



*M. M. M.*

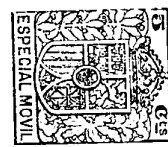
D. Ramon Viñas, residente en Barcelona(España) U. Velazquez 11 D.G. solicita patente de invención por 20 años para España y Colonias por "UN PROCEDIMIENTO DE TEXTURA Y CONFECCION PARA TOALLAS DON RIZO" (grupo 5, clase 42.)

Las toallas de felpa, tambien llamadas toallas rusas, se tejen formando en su superficie unas vaguillas que constituyen la parte llamada rizo. Estas vaguillas forman un conjunto veloso de gran utilidad para secar la piel siendo por su esponjosidad absorventes de la humedad y de suave tacto.

Los hikos de las vaguillas del rizo, se obtienen en el telar mediante un plegador suplementario que los suministra durante el proceso de fabricacion paralelamente a los hilos de urdimbre; por un encojimiento consecutivo de los hikos de dicho plegador suplementario entre los intervalos en que cesa el funcionamiento de la trama, y efectuarse el cierre, uniendo al mismo telar automaticamente las tramas, se forman estas vaguitas quedando sujetas por su base entre los hilos de urdimbre y la trama.

Las toallas rusas, no reunen por lo general, las condiciones de presentacion que podrian reunir, ni en textura ni en combinaciones de colores y ejecucion de dibujos, por que las cenefas o trozos con colores o dibujos que pueden tener, se han producido a la par que la misma toalla es decir, al salir el genero del telar, ya sale la toalla hecha faltando solo terminar los bordes.

El procedimiento objeto de esta invencion, consiste en fabricar la toalla en dos o mas secciones por separado y unirles despues debidamente. En otras palabras hacer secciones mas o menos anchas o partes de la toalla, ya de rizo, ya de plana (sin vaguillas de rizo), ya de ambos, en telares distintos de los que se hace el resto de la toalla (y aun puede hacerse todo en el mismo telar pero en disposicion diferente) juntar despues estas partes componentes en la forma que se explicara mas adelante y conseguimos toallas que resultan de hecho confeccionadas.



Las ventajas que se derivan de esta fabricación por partes consisten en que podemos producir las secciones, que en muchos casos podrán ser cenefas, en la forma que creamos conveniente para darles valiosas cualidades de apariencia, coloridos, textura, labrado, hilos, trucados etc, etc, sin tener que darles al resto de la toalla y sin encarecer por lo tanto en muchos casos el coste de la misma, como así resultaría si tuviesemos que dar a toda la toalla las mismas características que damos á determinadas secciones ó partes. Aún cuando estas secciones a unir para cada toalla tuvieran las mismas características e colorido la unión de ellas por medio de la doble tela descrito después, dará al conjunto de la toalla mucha elegancia, sobretodo si se añade un calado.

Estas secciones que luego unidas convenientemente formarán la toalla, se fabricarán en tiras largas que serán después cortadas por el sitio que corresponda á fin de que las toallas resulten de perfecta confección. Trabajando de este modo los telares sin interrupción, se puede conseguir una producción por telar similar a la que se consigue fabricando las toallas de una sola pieza en el mismo telar.

Las secciones pueden fabricarse ya con maquinillas de las llamadas de "Taps", ya con "Jacquard", ya con Vincenzi, etc, y conseguir bonitas combinaciones de dibujo y colores, y en cuanto al afelpado, puede darse, si se quiere, colores a los hilos de las vaguillas de rizo que hagan juego, combínenm destaquen e se diferencian de las otras secciones, e tengan elegantes dibujos. Estas secciones de la toalla pueden ser a voluntad diferentes en número y calidad de hilos, ser más ó menos trucadas, es decir, tener mayor e menor número de pasadas de trama, e ser esta fina e gruesa, e tener disposición de telar distinta las unas e de las otras, e diversa preparación de maquinilla e Jacquard etc. permitiendo todo ello obtener vistosísimos y elegantes efectos. También pueden conseguirse muy bonitas combinaciones fabricándolas en telares con cajones.

En los dibujos adjuntos se presenta a guisa de ejemplo una de las múltiples formas de ejecución siendo;



Fig, 1 una vista frontal de la parte central

Fig, 2 una vista frontal de la parte lateral que lleva la cenefa o dibujos.

Fig, 3 una vista de conjunto de la toalla confeccionada.

Refiriendome detalladamente a los dibujos son: 1 parte central en la que se han previsto las vaguillas del rizo, 2-2' partes extensas en las que se tejen las cenefas o dibujos, 3-3' bordes de la parte central 1 para la unión con las laterales 2-2', 4-4' bordes de las partes laterales 2-2' para la unión con la parte central 1. 5-5' calado ó pespunte para la unión de las tres partes para confeccionar la toalla.

Para conseguir la buena unión de las secciones componentes de las toallas objeto de esta patente de invención que se pide, el solicitante ha tenido la idea de tejer las secciones en forma que por el sitio o borde que, tiene que efectuarse la unión, tenga una doble tela una de dichos sitios o bordes. esta doble tela es análoga a la que se hace con las toallas corrientes en sus orillas longitudinales y que sirve para confeccionar un dobladillo. La otra sección que se une a la anterior, no es necesario que tenga doble tela, pero, es de muy buen efecto que sea de tela de plana, es decir sin vaguillas de rizo, se mete esta entre las dos alas de la doble tela y se logra un encaje perfecto, cosiendolo despues convenientemente; tambien se puede hacer un calado por encima de esta unión lo que es de muy elegante efecto. Esta tirita de doble tela, que resulta fabricada juntamente con su sección correspondiente, puede ser paralela a la dirección de los hilos de urdimbre tal cual van tejiendose en el telar, o perpendicular a ellos, o sea, paralela a la dirección de las tramas. En algunos casos y segun sea la anchura de las secciones a juntar y ya sean estas de rizo ya de plana, ya de ambos, podrá hacerse una unión con un simple cosido, calado etc. sin recurrir a esta unión por medio de doble tela.

Una vez unidas estas secciones, puede darse, se si desea, a los bordes longitudinales de la toalla, el punto de máquina Overlock; tambien pueden fabricarse las secciones de manera de conseguir que den en los susodichos bordes tela de plana, o doble tela para confeccionar el dobladillo y, o en parte tener la veraviva.

Igualmente pueden hacerse un cuidadoso dobladillo a lo largo de los bordes independientemente de que sean de rizo o de plana o doble tela.

N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y Colonias deberá recaer en "Un procedimiento de textura y confección para toallas con rizo" siendo lo que se declara nuevo y de invención propia lo siguiente:

1º.- Un procedimiento de textura y confección para toallas con rizo, consistente en tejer las toallas por secciones en telares convenientemente dispuestos para cada sección y unir estas después, debidamente, lo que permite la obtención de una ó más de estas secciones con dibujos, coloresm textura, labrados, trucados, disposición especial del telar y los hilos de determinada calidad, sin tener que hacerlo con el resto de la toalla. quedando así reducido en muchos casos su precio de coste y dichas secciones podrán hacer juego, combinar, igualar, destacar o diferenciarse de las otras, logrando siempre bonitos efectos de presentación, pudiéndose conseguir también por este procedimiento una unión de secciones por medio de una doble tela por lo menos para cada unión, permitiendo que esta resulte de agradable aspecto.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto esté constituido por

"UN PROCEDIMIENTO DE TEXTURA Y CONFECCIÓN PARA TOALLAS CON RIZO"

Consta de cuatro hojas mecanografiadas en una sola cara.

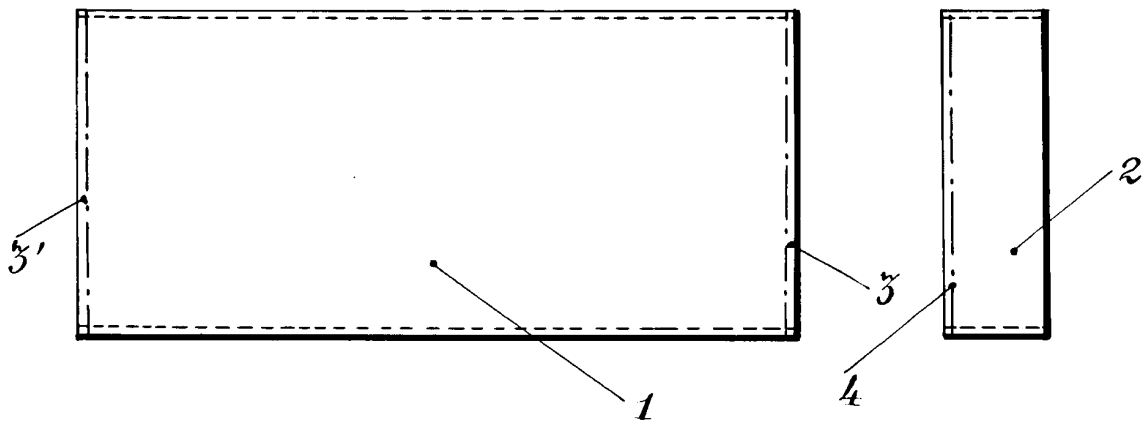
Barcelona 14 de Febrero de 1931



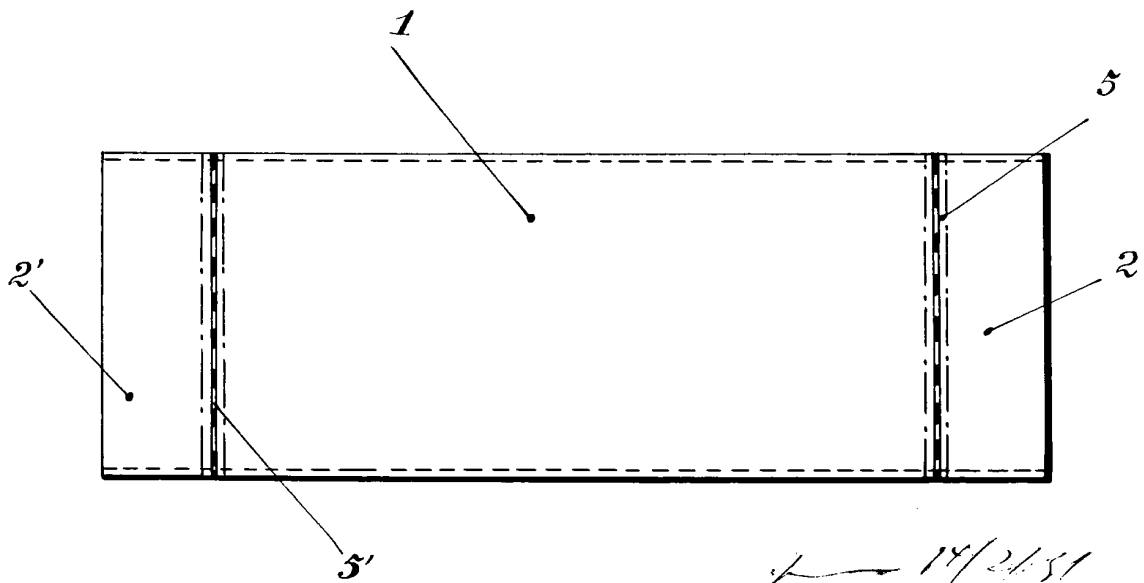
*P. P.*  
*J. Meca*

*Fig. 1*

*Fig. 2*



*Fig. 3*



*17/2/51*  
*H.*



*Patente: 121.853*

ILTRMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Don Juan García Coca, Abogado Procurador de los Tribunales, Agente de la Propiedad Industrial, con domicilio en esta corte, calle de Valverde nº 1, en nombre y representación de D. Ramon Viñas, residente en Barcelona, a V.S. con el debido respeto expone:

Que habiendo quedado en suspenso la Patente nº 121.853 por "UN PROCEDIMIENTO DE TEXTURA Y CONFECCIÓN PARA TOALLAS CON RIZO" con el presente escrito se acompaña nuevas memorias, quedando subsanado el defecto de que adolecía, la citada Patente, es por lo que,

S U P L I C O a V.S. que previos los trámites de rigor se sirva acordar se me conceda la Patente antes mencionada.

Es gracia que no dudo alcanzar del recto de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 13 de Abril de 1.931.

*J. García Coca*  
R  
R